



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Santa Olalla del Cala, a catorce de septiembre de 2017.

Siendo las diez horas, la Corporación Municipal se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Plaza Barrero, concurriendo los Concejales Sres., Doña Yolanda Muñoz Perera Eugenio Alonso Carrasco, Fco. José Núñez Gordito, M<sup>a</sup> Teresa Galán Valladares, D<sup>a</sup> Esperanza Carballar Gómez, D<sup>a</sup> Ester Rodríguez Macarro, D<sup>a</sup> Reyes C. Vázquez Carballar, Doña Asunción Ríos Vázquez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Álvarez Recio, asistidos de la Secretaria Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Francisco Casanova.-

Excusa su presencia, D. Luis Antonio Muñoz Valladares por motivos laborales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar la misma, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la forma siguiente:

**PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA, SI  
PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DEL  
REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO  
DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se procede a votar la urgencia de la sesión, motivada por la necesidad de la presentación de los proyectos de PFEA 2017 y demás documentación necesaria antes del día 16 de septiembre de 2017.

Siendo aprobada por el voto favorable y unánime de todos los concejales asistentes.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017.**

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2017, de la cual se ha remitido a los Señores Concejales, copia junto con la convocatoria de esta sesión. Siendo aprobada por el voto favorable y unánime de todos los concejales asistentes.

**TERCERO: DEBATE Y ACUERDO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**1º.- ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DEL  
DECRETO DE ALCALDÍA N° 147/2017 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN  
PROGRAMA PFEA 2017 DE EJECUCIÓN DE MEJORAS EN CUARTEL DE LA  
GUARDIA CIVIL DE SANTA OLALLA DEL CALA.-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía n° 147/2017 para su ratificación, si procede, del tenor literal siguiente:



“Fecha 15 de Junio de 2017.

Asunto: Solicitud Obras de PFEA 2017.

**DECRETO.**

*De conformidad con lo establecido en el RD 939/1997 de 20 de Junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, el Acuerdo suscrito entre el SPEE y las CCLL y la Orden de 27 de Septiembre de 1999 y las Obras de Interés General y Social.*

**HE RESUELTO:**

*Primero.- Solicitar una subvención al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL para la contratación de mano de obra por importe de 21.986,96 € y una subvención a la Junta de Andalucía por importe de 9.894,13 € para materiales con la finalidad de acometer la obra de PROYECTO DE MEJORAS EN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTA OLALLA DEL CALA, cuyo presupuesto total asciende a 31.881,09 €.*

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en derecho para la adopción de cuantas resoluciones, y firmas de documentos implique y comporte la mejor ejecución y desarrollo del presente acuerdo.*

*Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión.”*

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A para decir que supone una mejora para el cuartel de la guardia civil de esta localidad, y para los vecinos por la creación de empleo que supone.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que este equipo de gobierno, sigue en la línea de obtener del Estado subvenciones, cuando existe algún sobrante de dinero de PFEA, y además se consigue dotar a la Guardia Civil de mejoras en su cuartel, lo cual propiciará una mejora en general del servicio que prestan a los ciudadanos.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta de ratificación a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión (6 votos a favor PP y 4 votos a favor PSOE-A).

**2º.- ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRAS “EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES VARIAS DE SANTA OLALLA DEL CALA”PFEA 2017.-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el proyecto básico y de ejecución elaborado por el técnico Don Narciso Carballar Gómez, de “Ejecución de campo de fútbol municipal y mejora de pavimentación en calles varias de Santa Olalla del Cala” por importe de 365.824,71 €, el cual se financia con la subvención de PFEA 2017, cuya Resolución se ha recibido el pasado día 29-08-2017 y con aportación municipal propia.



Visto el informe favorable del técnico municipal, de fecha 12-09-2017.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDleg 3/2011 de 14 de noviembre y el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras “Ejecución de campo de fútbol municipal y mejora de pavimentación en calles varias de Santa Olalla del Cala” de esta localidad.

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 de RDleg 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para solicitar que se explique en que consiste la obra del campo de fútbol y si se van a coger terrenos de la piscina y del centro de servicios sociales

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar someramente en que consiste y asegurar que no se cogerán terrenos ni de la piscina ni del centro de servicios sociales.

Toma la palabra de nuevo, Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para decir que el sentido del voto de su grupo es favorable dado la creación de empleo que supone para el municipio.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta se trata de continuar con obras en instalaciones, que se habían prometido a los ciudadanos, gracias a las subvenciones del gobierno central que apuesta por la continuación del PFEA, y se recuerda al grupo de la oposición, el voto desfavorable que dio a una operación de endeudamiento financiero para la ejecución del campo de fútbol, no obstante, en esta ocasión se agradece su voto favorable.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable y unánime de todos los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 votos a favor PSOE-A).

### **3º.- ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRAS “EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE TANATORIO MUNICIPAL (FASE DE TERMINACIÓN)” PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017.-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el proyecto básico y de ejecución elaborado por el Arquitecto Don Samuel Carballar Rincon, de “Ejecución de edificio de tanatorio municipal (Fase terminación)” por



importe de 184.570,61 €, el cual se financia con la subvención de Plan de Empleo Estable 2017, cuya Resolución está pendiente de recibir y con aportación municipal propia.

Visto el informe favorable del técnico municipal, de fecha 12-09-2017.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDleg 3/2011 de 14 de noviembre y el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras Ejecución de edificio de tanatorio municipal (Fase terminación)”de esta localidad.

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 de RDleg 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para manifestar que el sentido del voto de su grupo político es desfavorable, al igual que se ha votado en otras ocasiones, por la ubicación del tanatorio, con el que no se está de acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no puede comprender el sentido del voto de la oposición, y como se puede votar que sí a la subvención y que no al proyecto técnico, pues este último es condición de la subvención y no se pueden desligar, y por ende, se está votando que no a una subvención de 104.000 euros de mano de obra.

Toma la palabra de nuevo, Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para decir que el sentido del voto de votarse conjuntamente con la subvención, probablemente, sería de otra manera, pero que, con respecto al proyecto técnico y por la referida ubicación, se vota en contra. De ser las cosas de otra manera y no tener el equipo de gobierno la mayoría absoluta, se plantearían su voto en contra para no perder la subvención referida, si fuese necesario.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 en contra PSOE-A).

**4º ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRAS “EJECUCIÓN DE MEJORAS EN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE SANTA OLALLA DEL CALA”PFEA 2017.-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



Visto el proyecto básico y de ejecución elaborado por el técnico Municipal Don Antonio Barragan Castaño, de “Ejecución de mejoras en el cuartel de la guardia civil de Santa Olalla del Cala” por importe de 31.881,09 €, el cual se financia con la subvención de PFEA 2017, cuya Resolución está pendiente de recibir.

Visto el informe favorable del técnico municipal, de fecha 12-09-2017.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDleg 3/2011 de 14 de noviembre y el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras “Ejecución de mejoras en el cuartel de la guardia civil de Santa Olalla del Cala” de esta localidad.

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 de RDleg 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para manifestar que el sentido del voto de su grupo político es favorable, dado que supone una mejora para el cuartel y para el municipio.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestarse en similares términos.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable y unánime de todos los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 votos a favor PSOE-A).

### **5º ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO Y DE LOS ANEXOS I Y II, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA.-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el Convenio Marco de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, en materia de innovación así como los Anexos que los acompaña y el acuerdo de encomienda de gestión entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y este Ayuntamiento, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Considerando que desde el Área de Innovación de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, se propone la suscripción del referido Convenio y demás acuerdos referidos condicionando los



nuevos servicios municipales, como los que se propongan en un futuro, a la firma de los documentos citados.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio Marco entre la Excma. Diputación Provincial de Huelva y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, en materia de Innovación, así como el Anexo I: acceso a los servicios telemáticos habilitados en la Red Corporativa de la Diputación Provincial de Huelva y Anexo II: Encomienda de la custodia de las bases de datos de las aplicaciones de gestión municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde tan ampliamente como proceda en derecho, para la ejecución del presente Acuerdo y la firma de los referidos documentos.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Huelva, para su conocimiento y efectos oportunos.

. Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para manifestar que el sentido del voto de su grupo político es favorable, porque va a mejorar y supone un avance para la vida de los ciudadanos de Santa Olalla del Cala, y se colabora con otras administraciones.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestarse en similares términos dado que supone una mejora y un avance, tanto para los ciudadanos como para el funcionamiento de la Administración.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable y unánime de todos los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 votos a favor PSOE-A).

### **6º ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE SANTA OLALLA DEL CALA (PLEIF).-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto que la Ley 5/1999 de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía, exige la elaboración y aprobación por parte de los municipios de los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales.

Y habiendo sido elaborado por la empresa Prevenfor Hispania, S.L. el Plan Local de Emergencias Forestales de Santa Olalla del Cala.

Recibido informe favorable a la 1ª Revisión del referido Plan, de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Director del Centro Operativo Provincial)



Considerando lo dispuesto en los artículos 32-b), 39, 40 y 41 de la Ley 5/1999 de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y el artículo 32 del Decreto 247/2001 de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, modificado por el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre y el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Santa Olalla del Cala, cuyo ámbito territorial abarca la totalidad del término municipal y cuyo contenido es el establecido por la legislación vigente, el cual ha sido informado favorablemente por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Director del Centro Operativo Provincial).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Director del Centro Operativo Provincial) y a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Delegación del Gobierno en Huelva, a los efectos legales oportunos.

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para manifestar que el sentido del voto de su grupo político es favorable, porque es algo muy importante y coherente con la ley que le es aplicable, si bien, considera que debería haberse hecho antes.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el primero que se hizo fue en 2008 y se aprobó por esta Corporación por unanimidad, lo que sucede es que caduca a los cinco años, y si no se renueva se produce la caducidad, porque no cabe prórroga, además supone un coste porque lo tienen que hacer unos ingenieros forestales.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 a favor PSOE-A).

### **“7º.-ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA N° 112, de 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio y el artículo 3 del Decreto 63/2017 de 2 de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, publicado en el BOJA n°:96 de 23 de mayo del presente año, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la determinación de





días de fiesta local para el año 2018, el día 27 de agosto y el día 10 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía».

Abierto el debate, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para manifestar que el sentido del voto de su grupo político es favorable, porque es se considera acertada la fecha para la celebración de la Feria de agosto, porque sino se haría muy adelantada.

El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la elección de las fechas de la Feria de Agosto, porque sino, efectivamente, se vendría mucho más hacia la primera quincena de agosto.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 a favor PSOE-A).

**“8º.ASUNTO: MODIFICACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31-05-2017 SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA TANATORIO MUNICIPAL (FASE TERMINACIÓN) .- (PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2017).**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el proyecto técnico presentado por el arquitecto Don Samuel Carballar Rincón, en fecha 08-09-2017, el cual modifica los costes de ejecución de la obra de ejecución de edificio para tanatorio municipal (Fase terminación) correspondiente al Plan de Empleo Estable 2017.

El Pleno de la Corporación adopta el Acuerdo de aprobación de la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 31-05-2017, en el siguiente sentido:

De conformidad con lo establecido en el RD 939/1997 de 20 de Junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, el Acuerdo suscrito entre el SPEE y las CCLL y la Orden de 27 de Septiembre de 1999 y las Obras de Interés General y Social. Y LA Orden De 26 de octubre de 1998, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Solicitar una subvención al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL para la contratación de mano de obra por importe de 101.115,02 € y una subvención a la Junta de Andalucía por importe de 45.501,76 € (y una aportación municipal de 37.953,83 €) para materiales con la finalidad de acometer la obra de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA TANATORIO MUNICIPAL (FASE DE TERMINACIÓN), cuyo presupuesto total asciende a 184.570,61 €.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en derecho para la adopción de cuantas resoluciones, y firmas de documentos implique y comporte la mejor ejecución y





desarrollo del presente acuerdo.

Abierto el debate, toma la palabra, Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para decir que el sentido del voto de su grupo es favorable dado la creación de empleo que supone para el municipio.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta se trata de continuar con obras en instalaciones, que se habían prometido a los ciudadanos, gracias a las subvenciones del gobierno central que apuesta por la continuación del PFEA.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 a favor PSOE-A).

**10º.-ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 18.886,74 €.-**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Ante la existencia de un fraccionamiento de deuda con seguridad social, correspondiente a ejercicios anteriores, para los cuales no existe ya partidas presupuestarias a las que se puedan imputar en ejercicios cerrados.

Visto el informe de Intervención de fecha 12-09-2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación aprueba la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos por un importe total de 18.886,74 €, correspondientes a ejercicios anteriores que se relaciona a continuación:

**920 16001 REC. EXTRAJ. CTO.- FRACC. DEUDA SEGURIDAD SOCIAL  
18.886,74 €**

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, el correspondiente crédito, con cargo a la partida referenciada.”

Abierto el debate, toma la palabra, Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para decir que el sentido del voto de su grupo es favorable para que se proceda a pagar dicho fraccionamiento de la deuda de la Seguridad Social.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 a favor PSOE-A).



**“11º ASUNTO: MODIFICACIÓN SI PROCEDE DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 31-05-2017 SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES VARIAS DE SANTA OLALLA DEL CAL.- (PFEA 2017).”**

Por la Secretaria-Interventora se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Vista la Resolución recibida del Servicio Público de Empleo Estatal en fecha 29-05-2017, por la cual se pone de manifiesto la existencia de una aportación a la mano de obra de 362,13 €, y una variación en el importe de los materiales, los cuales no constan en el acuerdo plenario de fecha 31-05-2017 Plan de Empleo Estable 2017.

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación del Acuerdo Plenario de fecha 31-05-2017, en el siguiente sentido:

**3ºASUNTO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES VARIAS DE SANTA OLALLA DEL CALA.- (PFEA 2017).”**

*“De conformidad con lo establecido en el RD 939/1997 de 20 de Junio, que regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, el Acuerdo suscrito entre el SPEE y las CCLL y la Orden de 27 de Septiembre de 1999 y las Obras de Interés General y Social, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente*

**ACUERDO:**

***Primero.-*** Solicitar una subvención al SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL para la contratación de mano de obra por importe de 251.930,78 € (con una aportación municipal de 362,13 €) y una subvención a la Junta de Andalucía por importe de 113.531,80 € para materiales con la finalidad de acometer la obra de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES VARIAS DE SANTA OLALLA DEL CALA cuyo presupuesto total asciende a 365.824,71 €.

***Segundo.-*** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como proceda en derecho para la adopción de cuantas resoluciones, y firmas de documentos implique y comporte la mejor ejecución y desarrollo del presente acuerdo.”

Abierto el debate, toma la palabra, Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para decir que el sentido del voto de su grupo es favorable dado la creación de empleo que supone para el municipio.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta se trata de continuar con obras en instalaciones, que se habían prometido a los ciudadanos, gracias a las subvenciones del gobierno central que apuesta por la continuación del PFEA.

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (6 votos a favor PP y 4 a favor PSOE-A).



## **12º.-ASUNTO: INFORMACIONES VARIAS DE LA PRESIDENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta y se quiere agradecer el trabajo de todos los trabajadores del Ayuntamiento, concretamente, en materia de PFEA, porque toda la tramitación se hace en agosto cuando parte del personal se encuentra de vacaciones, y que se trata de una subvención que con las tres obras asciende a casi 600.000,00 € y que va a dar mucho trabajo. En relación con la obra del campo de fútbol, se pretendía empezar el 1 de septiembre, pero al no coincidir los importes de la solicitud con los del acuerdo plenario del mes de mayo de aprobación de la obra, se recomendó del SEPE la paralización, hasta que se aprobase la modificación del acuerdo plenario referido. Tras la aprobación de la modificación del acuerdo tomado en el pleno de 31-05-2017, se procederá a reanudar el turno que se quedó sin trabajar. Manifiesta igualmente, en relación a esta subvención, que la Junta de Andalucía está castigando mucho a los Ayuntamientos, además de por el tiempo que tardan en ingresar los materiales, por el dinero que nos dejan de ingresar por un mínimo cambio de materiales, del que nadie nos advierte, y sin ningún tipo de resolución de reintegro, como en nuestro caso, situación que se va a recurrir.

En relación al Grupo de Desarrollo Rural, han ingresado ya los cien mil euros que nos adeudaban, los cuales vienen bastante tarde, pero con ellos se cancelará la operación de tesorería, que en dicho organismo el PSOE-A votó que sí y en la Mancomunidad Sierra Minera se votó que no.

Toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para decir que en la Mancomunidad se votó que no por buscar otra solución y no repetir siempre la operación de tesorería

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se dice que, en todo caso, hay que ser consecuente con el voto, y solución cuando no te ingresan, no hay otra dado que ese es el cometido de las operaciones de tesorería.

En otro orden de cosas, se ha recibido un escrito de la Federación Andaluza de Caza para expresarnos el más sincero agradecimiento por el apoyo plenario a la Montería y a la Rehala.

Asimismo, informa también de la adquisición del camión de bomberos por un importe de 1.000,00 €, el cual se nos ha ofrecido por la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, manifiesta que se está tramitando un Convenio con la Consejería de Educación y el IES Puerta de Andalucía, sobre aprendizaje, en el cual participará la Fundación Monte Mediterráneo y la Consejería de Agricultura, el cual ha sido apoyado por esta Corporación, como una muestra más de fomentar la educación profesional, y que esta sea una formación dual, y que se realicen en la Fundación y en las empresas, mediante monitores de la Consejería de Educación, y en la que nosotros participaremos con el transporte. También se ha tratado el tema de que se puedan utilizar las instalaciones deportivas del Instituto fuera del horario escolar, para evitar que los niños las utilicen saltando la valla, con el riesgo que ello supone.

Por último, quiere destacar lo sucedido antes de la Feria, dado que la oposición ha publicado que el importe que se paga en Santa Olalla del Cala por las casetas de la feria es muy superior a las del Real de la Jara y del Ronquillo. Lo cual, es absolutamente falso, después de haber comprobado los datos con dichos municipios, puesto que el total que se paga en dichos municipios por todos los conceptos supera con creces lo que se cobra en nuestro municipio. Y que por tanto, la oposición ha mentido, y le ha dado publicidad a dicha mentira. Y que esto se haya hecho un día antes de la feria, solo puede tener una finalidad, generar descontento y desorden social, cuando además es mentira. Y ante estos hechos, solo me cabe, pedir la dimisión



de la portavoz de la oposición en este Pleno.

Ante dichas aseveraciones, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, para manifestar que la oposición no ha mentido, y que esos datos fueron facilitados por los referidos Ayuntamientos, y que se comprobará la veracidad de los mismos, y en su caso se rectificará. Y reitera que ni ella ni la oposición han mentido, y que no va a dimitir. Y en relación al momento elegido manifiesta, igualmente que por su labor de oposición se ha hecho de este modo.

### **13º.-ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Álvarez y D<sup>a</sup> Reyes Carmen Vázquez Carballar concejales del Grupo Político PSOE-A, se ruega que dado que forman parte de esta Corporación como concejales que son, tanto para lo bueno como para lo malo, se les invite a los actos oficiales del Ayuntamiento, como el Día del Mayor y otros eventos.

Por el Sr. Alcalde se responde, que de ello se encarga Paco, el auxiliar-administrativo de Registro y que habrá habido algún error, no obstante, se tratará de solucionar para que no vuelva a suceder.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, se pregunta en relación a lo sucedido con el incendio de este verano y que medidas se van a tomar.

Por el Sr. Alcalde se responde que fueron muy eficaces los medios de extinción de incendios, y que se está intentando llegar a un acuerdo para que en el Mojón se ponga un puesto de vigilancia del Infoca, para lo cual se pretende firmar un convenio con Medio Ambiente y que en verano está previsto hacerlo.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, se ruega a la vista de lo acaecido que se habilite el referido puesto del Infoca del Mojón, y que no se quede como algo meramente turístico, ya que estaba diseñado para ser un puesto del Infoca.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, se pregunta sobre la enajenación del corcho de principios de verano, en relación a la cantidad y al importe de venta.

Por el Sr. Alcalde se responde que fueron alrededor 54 Quintales castellanos y el importe doce mil y pico euros, no obstante podéis solicitar la información exacta la Secretaría.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, se pregunta por el puesto de turismo, que ha salido una persona de Málaga.

Por el Sr. Alcalde que eso se lleva directamente por el SAE, y que si desde que se es candidato se vuelve a trabajar, aunque solo sean unos días, ya no cumple el requisito y ya no saldría, y es de suponer que sería lo que sucedió con los candidatos de Santa Olalla, que en algún momento de la tramitación del procedimiento, han dejado de cumplir algún requisito, como el de no haber trabajado.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, se pregunta cuando se va a celebrar la prueba deportiva de la que se habló en la Mancomunidad.

Por el Sr. Alcalde, se responde que la Federación ha puesto problemas y que tenemos que hacer una prueba deportiva de menor envergadura para que luego se nos autorice la otra. Y también se va a esperar a que llueva un poco para que el paisaje sea más bonito.

Por Doña Ester Rodríguez Macarro, portavoz del Grupo Político PSOE-A, se pregunta



sobre los gastos de la Feria detallados.

Por el Sr. Alcalde, se responde que dicha información se dará en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.

El Alcalde.-

Fdo. Antonio Plaza Barrero.-

Doy Fe  
La secretaria-Interventora,

Fdo. M<sup>a</sup> del Mar Francisco Casanova.-